

Programa para la Planificación de la Transportación en Áreas Metropolitanas y a nivel Estatal, incluyendo Áreas No-metropolitanas

Sección 5303 / 5304

Asignación 2013	Sección 5303, Áreas Metropolitanas	Sección 5304, A nivel estatal, Áreas No-metropolitanas
Puerto Rico	\$744,056	\$152,160

Propósito

El programa proporciona financiación para el desarrollo de planes a largo plazo para la planificación del transporte multimodal, de forma cooperativa, continua y comprensiva, tanto para las áreas metropolitanas como a el resto de las áreas no-metropolitanas. Las actividades de planificación que reciben fondos de este programa tienen el objetivo de viabilizar la toma de decisiones y la programación sobre

proyectos de transportación a tono con las necesidades y objetivos presentados en los planes de transportación a largo plazo preparados por la Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT) y avalados por la Administración Federal del Transporte Colectivo (FTA, por sus siglas en inglés) y la Administración Federal de Carreteras (FHWA por sus siglas en inglés).



Fuente: <http://bikesintheheights.org>

¿Quiénes son elegibles?

La ACT es el receptor designado de los fondos de este programa, y los municipios, las autoridades estatales y la Organización Metropolitana de Planificación (MPO, por sus siglas en inglés) son sub-receptores elegibles.

Procedimiento para solicitar

Las entidades elegibles que les interese recibir fondos para llevar a cabo actividades de planificación de la transportación, tienen que completar un formulario de solicitud de propuesta. La fecha para solicitar y completar la solicitud es publicada anualmente en un aviso público, en los principales periódicos del país, y a través de comunicación escrita a los municipios y agencias. En caso de que un ciudadano en particular desee someter una petición, deberá hacerla a través de su Municipio o directamente al DTOP y/o ACT. Una vez se reciban todas las peticiones, serán evaluadas según la prioridad, cumplimiento de los requisitos y disponibilidad de fondos. Se le solicitará una certificación en la cual indique que tiene los fondos para pagar el 20% del pareo local

Financiamiento

La aportación federal es del 80% del costo total, el restante 20% debe ser provisto por el municipio o a la agencia participante.

¿Qué actividades son elegibles?

1. Elaboración de planes de transportación a largo plazo.
2. Estudios para mejoras a la transportación o evaluación de proyectos de transportación existentes, incluye: estudios relacionados con la administración, operación, mantenimiento del sistema.
3. Plan, diseño o evaluación de un centro de transportación multimodal.
4. Estudios de ubicación de terminales de carros públicos.
5. Estudio de viabilidad (financiación) y de necesidades para establecer un sistema de transportación pública local y/o regional.
6. Plan, diseño o trabajo de ingeniería que promueva o mejoren los accesos y la movilidad **peatonal y ciclista** a las paradas y en los alrededores de las estaciones de transporte público.



7. Planes integrales y comprensivos que aborden la planificación del uso de suelo con la transportación.
8. Plan para el manejo de la congestión y análisis de conformidad de la calidad del aire.
9. Plan de evacuación y transportación de emergencia
10. Participación ciudadana en el proceso de planificación de la transportación pública.

También se evaluarán las actividades según promuevan la vitalidad económica, la sustentabilidad, la competitividad, productividad y eficiencia de las áreas urbanizadas, o según busquen: aumentar la seguridad en la transportación para los usuarios motorizados y no motorizados; fomenten y promuevan distintos modos de transportación (motorizados y no motorizados); mejoren el acceso y la integración intermodal; planificar para el transporte de bienes (carga); proteger y realzar el medioambiente; promover la conservación de energía y mejorar la calidad de vida; promover un manejo eficiente del sistema; conservar la infraestructura de transportación existente.

Otros asuntos importantes

Todo sub-receptor (municipio o agencia) de fondos federales tendrá dos años, a partir de la fecha en que se firma el Acuerdo Interagencial, para completar la actividad de planificación para la cual se le separó los fondos. Otra responsabilidad que se asume como sub-receptor de fondos federales es cumplir con el debido proceso estatal y federal de solicitud de servicios ("*Procurement Process*") y de adjudicación de contratos por servicios. Estos contrato deberán incluir las debidas Cláusulas Federales. El municipio o agencia completará informes trimestrales que entregará a la Oficina de Coordinación Federal de ACT; y llenará anualmente, mientras tenga asignado fondos federales, el documento de Certificaciones y Garantías Federales (*Federal Certification and Assurances*).

¿Qué nuevos requisitos trajo MAP-21?

En octubre de 2012 entró en vigor la nueva Ley Federal de Transportación llamada "Moving Ahead for Progress in the 21st Century" (MAP-21). Dentro de los cambios que trajo MAP-21 se encuentran: un aumento significativo de fondos en mejorar la condición de los sistema de transportación colectiva existentes; mayor poder a FTA para fortalecer la seguridad de los sistema de transportación colectiva ; agilizar los procesos para el desarrollo de nuevos proyectos de transporte colectivos en carriles exclusivos; se consolidaron programas, entre otros cambios. Para más información, visitar la página electrónica: <http://www.fta.dot.gov/map21/>

Contactos:

Oficina de Coordinación Federal Tel. (787) 729-1586 Fax: (787) 724-3750	Sra. Nadgie E. Zea Rodríguez Directora Oficina de Coordinación Federal Tel. (787) 721-8787 ext. 1600 nzea@dtop.gov.pr	Plan. Mónica Rodríguez Rivera Técnico en Planificación Oficina de Coordinación Federal Tel. (787) 721-8787 ext. 1608 morodriguez@dtop.gov.pr
---	---	---

Desarrollar un sistema de transporte multimodal comienza por la planificación.

Y la planificación es un proceso continuo, cooperativo y comprensivo.



Fuente: <http://ccc-consult.objective.com>